



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

24 0 / 04

30 JUL 2004

Salta,
Expediente N° 12.351/2003

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 095/99 que en su artículo 1° recomienda a las Unidades Académicas de esta Universidad instrumentar propuestas de Articulación para la Actualización Disciplinar y los Estudios de Licenciatura de los egresados con formación docente en los IESnU; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Asociación Podólogos de Salta, solicita la posibilidad de realizar un convenio entre la Facultad de Ciencias de la Salud y la Asociación, con el propósito de implementar un Trayecto de Articulación para la Licenciatura en Podología.

Que la solicitud cuenta con la anuencia y apoyo de los Miembros de la Comisión Directiva del Círculo Médico de Salta, del Colegio de Médicos de la Provincia y la Confederación Argentina de Podólogos y Pedicuros, y Colegio de Podólogos de la Provincia de Entre Rios.

Que de acuerdo al Capítulo IV- Punto 3 de la Resolución del Consejo Superior citada con anterioridad ; las Facultades crearán una Comisión específica para atender y estudiar los trámites vinculados a la Articulación.

Que se cuenta con la propuesta de Secretaría de la Facultad (fs 18) referente a los nombres de docentes para conformar una Comisión Ad-Hoc que se aboque al tratamiento de la solicitud.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los docentes que se detallan a continuación, como miembros de la Comisión Ad-Hoc que estudiará la solicitud de la Comisión Directiva de la Asociación Podólogos de Salta, sobre la posibilidad de realizar un convenio entre la Facultad de Ciencias de la Salud y la Asociación, con el propósito de implementar un Trayecto de Articulación para la Licenciatura en Podología:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

24 0 / 04

30 JUL 2004

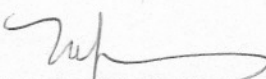
Salta,

Expediente N° 12.351/2003

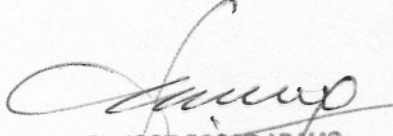
- Med. Emma MOLINA DE RASPI
- Méd. Jorge R. RIOS
- Lic. Liliana RAMOS DE CICALA

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docentes designados y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia- a sus efectos.

| |
|----------|
| D. A. A. |
| S.M.O. |
| MAJ |
| MJJ |


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECAÑO
Facultad de Ciencias de la Salud